



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-624-E-UNC-DEC#FP, por la que se autoriza a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura **Psicología Social**, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Eduardo Horacio Paulin, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00639803-UNC-DSA#FP en Orden 153.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar el cursado de la adscripción autorizada en la asignatura **Psicología Social**, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **Aprobar** las adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a los/as licenciados/as María Eugenia PINTO DNI 38.552.008, María Fernanda MACHUCA DNI 35.578.057, Adriana CEJAS DNI 38.021.249, Keila OMAR DNI 37.321.916 y Elvira Elizabeth HEREDIA DNI 35.527.979, cursadas en la asignatura **Psicología Social** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as licenciados/as cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: “Ejercitando el oficio docente: entre clases y recursos para acompañar los procesos de aprendizaje” (PINTO), “Un recorrido por la experiencia de adscripción” (MACHUCA), “¿Qué es esto de ser adscripta? Una trayectoria por la docencia universitaria pública” (CEJAS), “Poder y Producción de Subjetividad en los grupos e instituciones” (OMAR) y “Vida cotidiana, conocimiento y cambio social” (HEREDIA).

ARTÍCULO 3º: **No aprobar** la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a la licenciada María Jimena VILLAREAL DNI 30.126.561, para la que fue autorizada en la asignatura **Psicología Social**, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

